OTRAS DISPOSICIONES

UNIBASQ-AGENCIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO

2364

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2012, del Director de Unibasq, por la que se acuerda suspender el plazo para dictar y notificar la resolución de las solicitudes para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral permanente en la UPV/EHU (Profesorado Pleno, Profesorado Agregado, Profesorado Colaborador permanente e Investigadores permanentes).

En virtud de lo dispuesto por el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la medida en que para la resolución de la evaluación de las solicitudes es necesario que la CNEAI entregue a Unibasq los Informes Preceptivos tal y como establece la convocatoria (BOPV 235, de 14 de diciembre de 2011).

RESUELVO:

Primero.– Suspender el plazo para dictar y notificar las resoluciones para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral permanente en la UPV/EHU (Profesorado Pleno, Profesorado Agregado, Profesorado Colaborador permanente e Investigadores permanentes), hasta que recaigan los Informes pertinentes por parte de la CNEAI. Una vez recepcionados se reanudará el plazo de seis meses previsto en la convocatoria, que finalizaba el 30 de junio; por tanto, Unibasq dispondrá de los días que resten desde la publicación en el BOPV de la presente Resolución hasta el 30 de junio de 2012 para notificar a los/las solicitantes el resultado de las evaluaciones.

Segundo.– Notificar la presente Resolución a los/as interesados/as, a efectos de que tengan conocimiento de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 LRJPAC.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de mayo de 2012.

El Director de Unibasq,
JUAN ANDRÉS LEGARRETA FERNÁNDEZ.